

Ideario Político-Educativo de los Liberales Panameños del Siglo XX

Samuel Prado Franco

Resumen: *Este artículo es producto de la ponencia realizada en el IV Congreso Centroamericano de Ciencias Políticas que tenía el objeto de señalar los principios generales políticos y educativos que consideramos rectores dentro del pensamiento, obra y legado de los principales pensadores y políticos liberales panameños del siglo XX: Dr. Carlos Antonio Mendoza Soto (1856-1916); Dr. Belisario Porras Barahona (1856-1942); Dr. Eusebio Antonio Morales Mogollón (1865-1929); Don Guillermo Andreve Icaza (1879-1940); Dr. José Dolores Moscote (1879-1956); Dr. Ricardo Joaquín Alfaro Jované (1882-1971); Lic. Jephtha Brawner Duncan Guillen (1885-1977); Dr. Octavio Méndez Pereira (1887-1954) y Dr. José Daniel Crespo Peña (1890-1958).*

Abstract: *This article is product of the lecture held at the IV Central American Congress of Political Sciences that had as objective to account the political and educative general principles that we consider the backbone of the thought, work and legacy of the main liberal Panamanian politics and thinkers of the XX century: Dr. Carlos Antonio Mendoza Soto (1856-1916); Ph.D. Belisario Porras Barahona (1856-1942); Ph.D. Eusebio Antonio Morales Mogollon (1865-1929); Mr. Guillermo Andreve Icaza (1879-1940); Ph.D. Jose Dolores Moscote (1879-1956); Ph.D. Ricardo Joaquín Alfaro Jovane (1882-1971); Lic. Jephtha Brawner Duncan Guillen (1885-1977); Ph.D. Octavio Mendez Pereira (1887-1954) and Ph.D. Jose Daniel Crespo Peña (1890-1958).*

“Los pueblos libres hacen del adelanto de las escuelas su principal preocupación y saben respetar y apreciar la labor redentora del educador”.

Octavio Méndez Pereira.

Hemos extraído los principios generales políticos y educativos de sus principales artículos, escritos y libros mediante una lectura, análisis, reflexión e investigación sistemática y completa. Cabe señalar que política y educación en el pensamiento y obra de estos pensadores y políticos son parte integrante de una misma reflexión, preocupación y acción. Constituir y desarrollar un sistema educativo laico, público y masivo con presencia a nivel nacional y local con bases fuertes era a su vez constituir un gobierno y estado nacional sólido y moderno. La política y la educación eran formas de liberación y transformación individual y colectiva. La Magistra Elda Maúd De León en su profunda e interesante conferencia dictada en la Feria Internacional del Libro celebrada en Panamá en el 2003 titulada *“Cien Años de Estado y Docencia en Panamá”*, sobre la organización del sistema educativo por parte del Estado en las tres primeras décadas del siglo XX afirma lo siguiente:

“Es irrefutable que desde el mismo momento de la independencia hasta la década del 20, el pensamiento y la acción pedagógica tenían un carácter democratizador y nacionalista. Los gastos en educación tenían prelación sobre cualquier otro, se promovía el estudio y defensa del idioma nacional, la enseñanza de la cívica y la historia patria, con el propósito esencial de impulsar la educación popular. Sus vanguardias eran José Dolores Moscote, Octavio Méndez Pereira, Eusebio A. Morales, Manuel José Hurtado, Gil Colunje y posteriormente otros más jóvenes como José Daniel Crespo y Jephtha B. Duncan, entre otros.”

Sin lugar a dudas, el liberalismo panameño contribuyó enormemente en la consolidación y crecimiento de la institucionalización no sólo material sino moral del Estado y la sociedad. El liberalismo panameño como concepción filosófica, política, ideológica, social y económica, gracias a la visión de estos pensadores y políticos que hemos señalado entra en una fase de renovación y reforma. En el mundo se consolidaba y expandía el socialismo como una opción política, ideológica, social y económica que era atrayente a los trabajadores, campesinos, estudiantes y oprimidos de la sociedad. El liberalismo panameño tuvo que incluir en su teoría y práctica las reclamaciones y necesidades de los trabajadores y campesinos en lo que respecta a la igualdad económica y social,

al bienestar y al progreso. La preferencia del bienestar económico al bienestar político era latente. El liberalismo panameño pasó de ser eminentemente individualista a colectivista, de un liberalismo político a un liberalismo social.

En su obra *“Formas Ideológicas de la Nación Panameña”*, el Dr. Ricaurte Soler (1932-1994) filósofo y profesor universitario panameño señala en la parte 7 *La Teoría Pedagógica de la República Neo-liberal* los principios que el considera las direcciones fundamentales de la teoría pedagógica del Estado Neo-Liberal:

“Democratización de las escuelas, socialización dirigida de la personalidad, reivindicación del trabajo manual, proyección de la escuela en la comunidad, estímulos a un prudente feminismo, oposición al academicismo, co-educación, anti-intelectualismo pragmático tales son las direcciones fundamentales de la teoría pedagógica del Estado neo-liberal. A través de los organismos estatales, y desde lo alto del Despacho de la Secretaria (Ministerio) de Instrucción Pública, (que ocuparon Duncan y Crespo), el Estado, acusado incluso de ‘bolcheviquismo’, intenta reestructurar el proceso educativo en consonancia con los postulados de una democracia liberal que cree firmemente en las posibilidades de su autorrenovación.”

Las influencias en el pensamiento y la obra educativa y pedagógica de los pensadores y políticos liberales panameños del siglo XX es variada y rica. Por ejemplo desde *el Pragmatismo de John Dewey (1859-1952) filósofo, psicólogo y pedagogo norteamericano* y *William Heard Kilpatrick (1871-1965) filósofo y pedagogo norteamericano*; *el Socialismo de Anatoli Vasilievich Lunacharski (1875-1933) político, dramaturgo y crítico literario ruso*; *Alekséi Maksímovich Péshkov cuyo seudónimo era Máximo Gorki (1868-1936) escritor ruso* y *Antón Semiónovich Makarenko (1888-1939) pedagogo ucraniano* y *el Pensamiento Pedagógico de Johann Friedrich Herbart (1776-1841) filósofo, psicólogo y pedagogo alemán*. A pesar de ser pensamientos y teorías opuestas, los liberales panameños lograron extraer los principios, conocimientos y experiencias que más se adecuaban a nuestra realidad educativa nacional.

El pensamiento, obra y acción de estos liberales era tolerante, abierto, participativo, dinámico y ecléctico. No podemos olvidar que la realidad educativa nacional que existía en nuestro país luego de separado de Colombia era un desastre y los mayores esfuerzos de los liberales y conservadores en sus distintos periodos de gobierno fue la constitución, desarrollo y crecimiento de nuestro sistema educativo nacional sin negar por supuesto las diferencias de forma y fondo que existían entre ambos partidos políticos en la concepción de

la educación. Mientras a grandes rasgos los liberales proponían una educación laica, pública y masiva, los conservadores proponían una educación religiosa, privada y elitista. Lo urgente, necesario e imperativo era echar las bases de la nueva institucionalidad educativa panameña para el fortalecimiento y robustecimiento del Estado. En este punto existía un acuerdo de principios implícito entre ambos partidos políticos.

Siguiendo la línea de lo antes expuesto, en estas palabras del Licenciado Jephtha B. Duncan se nos presenta clara y concretamente el sentido del ideal educativo panameño y la actualidad del pensamiento y obra educativa liberal:

“En este sentido el ideal educativo del presente no puede inspirarse ni en el aristocratismo clasista de Platón, ni el individualismo contractualista de Rousseau, ni en el totalitarismo estatista de Fichte. Solo un espíritu y una actitud democrática realiza la síntesis, exigida por el presente, del individuo y la sociedad, de la nación y la humanidad.”

Estos son los principios generales políticos y educativos que hemos extraído del pensamiento y la obra de los principales pensadores liberales panameños del siglo XX y de los objetivos y logros que alcanzaron como Secretarios de Instrucción Pública (1903-1940) conocidos actualmente como Ministros de Educación (a partir de 1941):

- Educación liberadora, humanista, socializante, nacionalista, cívica, patriótica y moral.
- Educación laica, pública, masiva, científica y moderna.
- Educación primaria obligatoria.
- Educación secundaria completa (bachillerato).
- Educación profesional de las mujeres.
- Educación industrial, mecánica y técnica (artes y oficios y divisa).
- Educación universitaria con la creación de la universidad de Panamá mediante decreto ejecutivo no. 29 de 29 de mayo de 1935 bajo la administración del Dr. Harmodio Arias Madrid, Presidente de la República.
- Universidad académica, cultural, libre y liberal (Dr. Octavio Méndez Pereira).
- Formación a nivel de licenciatura en derecho y ciencias políticas con la creación de la escuela de derecho y ciencias políticas mediante Decreto Ejecutivo No. 7 de 25 de enero de 1918 bajo la administración

- del Dr. Ramón Maximiliano Valdés, Presidente de la República.
- Formación de cursos superiores en el Instituto Nacional de Panamá: de agricultura, farmacia, dentistería, matemáticas, entre otros.
 - Formación pedagógica de maestros.
 - Democratización y socialización de la educación.
 - Descentralización de la educación.
 - Separación de la iglesia del estado en materia política y educativa.
 - Co-educación.
 - Administración despolitizada del ramo educativo.
 - Presupuestos o rentas propias para el ramo educativo.
 - Meritocracia en el nombramiento de los maestros y profesores.
 - Construcción y equipamiento de escuelas (edificios, aulas, laboratorios y campos de juego y deporte) en todo el país.
 - Jardín de niños (kindergarten).
 - Respeto a la personalidad del niño.
 - Nueva educación o escuela nueva (Pragmatismo de John Dewey).
 - Igualdad entre hombres y mujeres.
 - Defensa y respeto de las libertades y derechos del individuo en materia política, social, cultural y religiosa contemplada en la declaración universal de los derechos del hombre y del ciudadano.
 - Creación, organización y renovación de las instituciones estatales en materia de salud, bienestar social, obras públicas, entre otras.

“La descentralización de la enseñanza del resto de la Administración Pública y su dirección por una junta mixta de educadores y ciudadanos, a fin de que la organización y el funcionamiento de las escuelas responda con mas certeza al querer y las aspiraciones de la comunidad; la democratización de la dirección e inspección de la enseñanza en el país, en el sentido de que estas no sean una autoridad autocrática que se imponga dogmáticamente, sino en función de cooperación y solidaridad con todo el cuerpo de maestros; el espíritu amplio que debe guiar al personal docente en su labor; la participación que este debe tener en la resolución de los asuntos de su oficio y la equitativa retribución que debe recibir para cumplir mejor su misión en la sociedad; la rigidez creciente en la aplicación de las medidas sobre obligación escolar; a fin de resguardar así mas eficazmente el bienestar y el progreso moral de la Republica; la socialización de la enseñanza

en todas sus fases, que permita a los educandos recibir instrucción en aquellas materias de positiva utilidad en el presente y vivir en el aula la vida de ayuda mutua, de tolerancia y de benevolencia que han de vivir fuera de la escuela; el desarrollo de la extensión escolar en nuestros planteles educativos, a fin de que el radio de la acción social de la escuela sea cada día mas amplio y sus efectos mas permanentes; la eficiencia de la inspección medica en las escuelas, que asegure el aprovechamiento de la enseñanza por los alumnos y contribuya a hacerlos ciudadanos fuertes y sanos; la construcción de edificios escolares modernos adaptados a las exigencias de la pedagogía y de la higiene, que propendan a la conservación de la salud física y mental de los alumnos y acrecienten la autoridad de la escuela como institución en las comunidades; la dotación al Ramo de Instrucción Publica de sumas adecuadas con que establecer y mantener un sistema escolar eficiente que tienda a realizar en todo sentido los ideales y anhelos de la Nación; todas estas medidas y actividades, todos estos procederes y métodos son los que mejor y mas eficazmente pueden dar expresión al concepto social de la educación y propender a que el ideal que esta filosofía encarna llegue a ser una realidad tangible y concreta.”

La Educación Pública en Panamá (1920). Jephtha B. Duncan.

Con estas palabras que citamos del escrito del Licenciado Jephtha B. Duncan hemos encontrado un completo resumen de los principios políticos, económicos, sociales, administrativos, filosóficos, pedagógicos, académicos y culturales que a nivel de la educación nacional vendrían a transformar y cambiar profundamente al país. Consideramos que estos principios esbozados magistralmente por el Maestro Duncan no sólo se quedaron en la teoría sino pasaron a ser puestos en práctica.

Conclusiones

Lamentablemente, a nivel político, ideológico y partidario, los personalismos, la desideologización, el divisionismo, el fraccionalismo, la corrupción, la mala gestión, entre otros factores degeneraron e involucionaron al liberalismo panameño en un proyecto que en su momento era revolucionario a ser reaccionario. Pero, y a pesar de las limitaciones, errores, virtudes, avances y retrocesos aún hoy existen dos instituciones emblemáticas de esa preocupación, reflexión y acción de los liberales: *el Instituto Nacional de Panamá* (Fue Eusebio A. Morales quien firma el decreto que crea dicha institución y varios de sus rectores entre los que podemos mencionar a: Octavio Méndez Pereira en el periodo de 1918 a 1923 y de 1933 a 1937 y José Dolores Moscote de 1925 a 1931) y *la Universidad de Panamá* (Fue Octavio Méndez Pereira su Gestor, Fundador y Primer Rector de 1935 a 1940 y de 1942 a 1954; Jephtha B. Duncan fue su Rector de 1940 a 1942 y José Dolores Moscote fue su Co-Fundador, Decano General y de la Facultad de Derecho). Cabe mencionar que varios liberales que hemos mencionado ocuparon la Secretaria de Instrucción Pública: *Eusebio A. Morales (1908-1910)*; *Guillermo Andreve (1912-1918)*; *Jephtha B. Duncan (1918-1923)*, *(1927-1930)* y *(1931-1932)*; *Octavio Méndez Pereira (1923-1927)* y *(1930-1931)* y como Ministro de Educación *José Daniel Crespo (1945-1946)* quien logró la aprobación de la Ley 47 de 1946 -Ley Orgánica de Educación-, el establecimiento del escalafón del magisterio a base de créditos y experiencias y de la estabilidad del educador. Creemos que el estudio, rescate y divulgación de estos principios es tarea urgente y necesaria para transformar nuestro sistema político y educativo nacional. El pensamiento y la obra política, educativa y pedagógica liberal panameña del siglo XX siguen tan vigentes a pesar del paso del tiempo y la historia.

Bibliografía

Céspedes, F. (1985) *La Educación en Panamá. Panorama Histórico y Antología*. Tomo 4 de la Biblioteca de la Cultura Panameña. Panamá. Imprenta Universitaria.

De León, E. M. (2003) *Cien Años de Estado y Docencia en Panamá en el Desplegable Temas de Nuestra América*. Panamá: Imprenta Universitaria.

Soler, R. (1972) *Formas Ideológicas de la Nación Panameña*. Costa Rica. Editorial Universitaria Centroamericana EDUCA.

Robles, G. (2008) *Filosofía Educativa bajo la Administración del Dr. Belisario Porras* en Cuadernos Nacionales del Instituto de Estudios Nacionales IDEN. Panamá. Imprenta de la Universidad de Panamá.